



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
14/12/2023

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la selección de dos plazas de maestro/a de educación infantil en el marco del plan de estabilización de empleo temporal.



FIRMADO POR
La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
15/12/2023

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 16 de noviembre de 2023 en el procedimiento selectivo para la selección de una plaza de dos plazas de maestro/a de educación infantil en el marco del plan de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 3669 de 16/12/2022, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución de Alcaldía núm. 1754, de 29 de junio de 2023 (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete núm. 84, de 24 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***8069**	JIMENEZ GUARDIOLA, AIDA
2	***7450**	LOPEZ GOMEZ, FRANCISCO
3	***9802**	LOPEZ ORIOLA, DOLORES
4	***4431**	MORENO SANCHEZ, MARIA DEL PILAR



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/12/2023

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***5734**	SANCHEZ MANZANARES, BLANCA	2,3
2	***9681**	SANCHEZ MORCILLO, ANA CORTES	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMA DE SUBSANACIÓN

	MOTIVO EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
1	No aporta <u>certificado actualizado</u> a fecha de plazo de presentación de solicitudes de no ser <u>perceptor de prestaciones según base 2.1.1</u>	Aportar certificado de importes percibidos por periodo que comprenda el plazo de solicitudes*
2	No acredita titulación exigida para participar en el proceso	Aportar copia de la titulación
3	No abona derechos de examen según base 2.1	Abonar los derechos de examen y aportar justificante de pago, adjuntando, si procede, los correspondientes justificantes de reducción de tasa

* En su defecto, abonar la diferencia con la tasa sin reducción y aportar justificante de pago





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
14/12/2023

**Las aportaciones de documentos se realizarán mediante instancia general bien a través de la sede electrónica o presencialmente en el registro general o cualquier otro de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: D^a. Teresa Felipe Alvarado (Jefa sección Escuelas Infantiles)

Suplente: D^a. Juana Olea García (Jefa Dpto. Medio Ambiente)

Vocales titulares:

D^a. Montserrat Vázquez Jiménez (Profesora Educación Infantil)

D^a. María Ángeles Martínez Díaz (Profesora Educación Infantil)

D^a. María del Pilar García García (Maestra de Educación Infantil)

Vocales suplentes:

D. José Antonio Tomás Villaescusa (Trabajador social)

D. Manuel Esparcia Valcárcel (Técnico gestión Recursos Humanos)

D^a. Ana María Rivero Villegas (Maestra de Educación Infantil)

Secretaría:

Titular: D. Francisco Roldán Bleda (Técnico asuntos económicos)

Suplente: D. Manuel Cabezuelos López (Técnico asuntos económicos)

Cuarto.- La Comisión tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín acctal
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
15/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/12/2023





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 1754 de 29/06/2023
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
14/12/2023

Quinto.- La Comisión podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto.- El órgano de selección se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase concurso el día **24 de enero de 2024** a las 9:00 h en el Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento De Hellín accta
ÁNGELES TERESA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
15/12/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
15/12/2023

